

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
77311000829**

**JOSE ANTONIO GONZALO Y CIA LIMITADA
76.186.380-0
AV BDO OHIGGINS #0484 RANCAGUA, RANCAGUA
FUENTE DE SODA,PANADERIA,PASTELERIA,GELATERIA,COMIDAS RAPIDAS**

Derogación total de Resolución para emitir vales por máquina registradora.

Rancagua, 14/01/2011

RES. EX. N° 77311000007 /

VISTOS: La solicitud recibida con fecha 07 DE ENERO DE 2011 presentado por don JOSE ANTONIO GONZALO ARDISANA, RUT. N° 08.419.004-7 en representación de JOSE ANTONIO GONZALO Y CIA. LTDA., RUT. 76.186.380-0 de actividad económica PANADERIA, PASTELERIA, COMIDA RAPIDA por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N°. 339 del 08/09/2005 de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en BRASIL N° 807, comuna de RANCAGUA y que se detalla(n):

Marca:ELCA-UNIWEILL
Modelo:LX-5700
Numero: 50718807
Caja:1
Res.Ex.Nº:339
Fecha RES.Regional: 08/09/2005
Nº Fiscal: 152887

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO: 1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. N° 339 del 08/09/2005.
Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

**INGRID PAOLA BRICEÑO MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA (S)**

Distribución

Expediente

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia

José Antonio Gonzalo Ardisana en repr.

Jose Antonio Gonzalo Y Cia. Ltda.

Brasil N° 807

Rancagua